



NORMATIVA DE NATACIÓN ARTÍSTICA - ASPECTOS GENERALES

TEMPORADA 2018-2019

1.- COMPETICIONES AUTONÓMICAS

Las Competiciones de Natación Artística se organizan en base al convenio de colaboración entre la Federación Vasca de Natación (FVN/EIF) y la Federación Navarra de Natación (FNN/NIF), a través de sus áreas de Natación Artística, estando abiertas a la participación de otros clubes o Federaciones en tanto en cuanto cumplan la presente Normativa General o las Normativas Específicas de cada competición y siempre con autorización de ambas áreas de Natación Artística. Todo lo no observado en las mismas, atenderá a la Normativa General de la RFEN. Organizarán a nivel de EuskalHerria, las siguientes competiciones:

- Campeonato de EuskalHerria de figuras infantil y rutinas técnicas de invierno.
- Campeonato de EuskalHerria de figuras infantil y combinado, y rutinas técnicas y libres de invierno.
- Campeonato/Open de EuskalHerria de verano de figuras, rutinas técnico y rutinas libres.
- Guías y Niveles.

2.- CATEGORÍA DE EDADES

Para la presente temporada, las categorías por año de nacimiento, que regirán en la organización de la FVN/EIF serán las siguientes:

- ALEVIN: 2007 y posteriores (en función de los acuerdos que se alcancen con cada federación territorial)
- INFANTIL: 2004, 2005 y 2006
- JUNIOR: 2001, 2002, 2003 y 2004
- SENIOR: 2000 y anteriores
- ABSOLUTA: Todas las edades a partir de 15 años (2004)
- MASTER: Todas las edades a partir de 18 años (media grupal mínimo 25 años)

3.- LICENCIAS TERRITORIALES

a) Se debe tener tramitada la licencia Territorial UN MES ANTES de la celebración de la competición y en todo caso, antes de formalizar las inscripciones.

Tanto para las guías y niveles, como para los campeonatos.

4.- INSCRIPCIONES

a) Todas las inscripciones a los campeonatos deben tener la licencia federativa en vigor.

b) Deben inscribirse únicamente los deportistas que tengan el nivel de valoración acorde a su categoría aprobado.



- c) A través de un sistema informático se realizará la PREINSCRIPCIÓN NUMÉRICA en la que los clubes, indicarán un número aproximado de participantes NO ACEPTÁNDOSE preinscripciones fuera de plazo.
- d) Por este mismo sistema se realizarán las INSCRIPCIONES NOMINATIVAS finales, NO ACEPTÁNDOSE inscripciones fuera de plazo.
- e) No estará permitida la inscripción de más de dos solos, más de dos dúos, más de dos combinados y más de dos equipos en cada una de las modalidades.
- f) Deberá enviarse junto con las inscripciones, el impreso de entrenadores y delegados (documentación que se encuentra en la web de la FVN)

5.- PARTICIPACIÓN

- a) Se especifica en la normativa de cada competición.
- b) Se podrá inscribir oficialmente un/una preswimmer por prueba, dando prioridad a los presentados por los organizadores.
- c) En todas las categorías podrán participar competidores masculinos en las mismas condiciones que las competidoras femeninas.
- d) Una misma competidora estará autorizada para nadar un solo, un dúo, un equipo y un combinado, tanto para rutinas técnicas como para rutinas libres.
- e) Cuando un club presente más de un equipo, al menos uno de ellos, estará compuesto por 8 competidores en el equipo, y un mínimo de 8 competidores en el combinado.
- f) Se realizará una revisión de bañadores antes del inicio de la competición. Pudiendo ser apartada de la competición aquella participante que no cumpla con los mínimos exigidos por el reglamento de la RFEN, o en su defecto, de la FINA. Y ajustándose a la norma NS 8.5 para la competición de figuras.

6.- SORTEOS

- a) El sorteo de grupos de figuras se celebrará en la FVN, avisando vía email a todos los clubes participantes, de la fecha y hora de la realización del mismo de acuerdo a la norma NS 8.3 para la competición de Figuras.
- b) Los sorteos del orden de actuación de figuras y rutinas se celebrarán en la FVN, avisando vía email a todos los clubes participantes, de la fecha y hora de la realización del mismo de acuerdo a la normas NS 8.4. y NA 13.7
- c) La entidad organizadora entregará en la reunión de delegados a cada uno de los equipos participantes la relación del sorteo del orden de participación de todas las inscripciones, que lo llevará el representante de la federación.

7.- SEDES DE CAMPEONATOS

- a) Las sedes para la celebración de las competiciones territoriales indicadas en el punto 1, se solicitarán, y las adjudicará la Junta Directiva de la FVN/EIF, sobre las peticiones de los clubes u organismos interesados, una vez publicadas las fechas antes del 31 de diciembre.



b) Las sedes de los campeonatos para la celebración de los mismos reunirán las siguientes condiciones:

- Disposición de piscina completa.
- División de la misma, donde haya una zona de precalentamiento para las nadadoras, si las instalaciones lo permiten.
- En el caso de rutinas, una plataforma, si las instalaciones lo permiten, para inicio de los ejercicios, sin carteles.
- Mesas y sillas individuales para cada uno de los árbitros de la competición.
- Local o lugar reservado para reunión previa de árbitros y delegados.
- Equipo de música y megafonía, tanto exterior como interior piscina.
- Pódium de ganadores para entrega de medallas.
- Cronos para control de tiempos en rutinas.
- Delimitación de zona de competición para los nadadores.
- Otros que sean solicitados con la suficiente antelación por la FVN/EIF.

8.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- a) Se seguirá el reglamento de la RFEN, o en su defecto, la FINA para todas aquellas cuestiones que no aparezcan en la presente normativa. (o en las normativas específicas de cada competición)
- b) Los programas de pruebas de cada una de las sesiones de la competición, podrán variar si el número de inscripciones o las circunstancias lo aconsejan. Los cambios que se propongan, deberán comunicarse a la FVN/EIF, la cual aprobará los que estime oportunos.
- c) Se podrán realizar hasta diez días antes del inicio de la competición. El número de sesiones no podrá ser alterado por los organizadores, únicamente por la FVN/EIF.

9.- COMPOSICIÓN MUSICAL

- a) En las competiciones de grupos de edad, no se podrán usar ni músicas ni coreografías de equipos y combinados, que hayan sido utilizados por la selección nacional absoluta. Aquellos que lo hagan serán descalificados por la comisión de competición.
- b) Las composiciones musicales con las que se participará en cada campeonato tendrán que ser remitidas a la federación FVN/EIF dos semanas antes de la competición. Se enviará un email con la música (cada archivo por separado) a info@eif-fvn.org con la siguiente fórmula:
Categoría_Prueba_Club_Apellido de un titular; Ejemplo : *Junior_ET_Sincro.Maristas_Zubizarreta*
Utilizándose T para rutinas Técnicas y L para rutinas libres; Ejemplos: ET=Equipo Técnico; SL= Solo Libre
- c) Tras el sorteo, la federación entregará al club organizador dichas composiciones musicales ya ordenadas para que sea probada con la suficiente antelación y garantía de su correcto funcionamiento en el aparato musical de dicho club.
- d) Asimismo cada club participante llevará en un pendrive todas las composiciones musicales (Indicándose en el mismo a qué rutinas corresponde cada composición musical) el día de la celebración del campeonato y lo entregará en Secretaría. Dicho pendrive será devuelto a la finalización del campeonato.



10.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN

a) La FVN/EIF nombrará y designará un Director de Competición, como responsable del campeonato

b) Se constituirá la Comisión de Competición, que estará formada por:

- El Director de la competición, que la presidirá.
- El Juez Árbitro.
- Un entrenador (titular de cada club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un delegado (acreditado de cada club), elegido por sorteo, de los equipos participantes.
- Un árbitro (del jurado), elegido por sorteo.

El entrenador y el delegado serán de distinto club, y deberán estar presentes todo el campeonato.

c) La Comisión de Competición, en caso necesario, será la que resuelva cualquier reclamación a instancias del Director de la Competición, siendo firmes y resolutivos sus acuerdos.

d) Las reclamaciones solo se atenderán por escrito y con un adelanto de cincuenta euros (50 €), por parte del Club que interponga la citada reclamación.

11.- RESULTADOS DE LA COMPETICIÓN

a) La FVN/EIF entregará en los días posteriores a todos los clubs participantes los resultados completos de la competición, que incluirán una ficha técnica debidamente cumplimentada, quedando a disposición de quien los desee consultar, en la página web oficial de la FVN/EIF.

12.- CONDICIONES ECONÓMICAS

a) Se ajustará de acuerdo con la normativa económica aprobada en la Asamblea económica de la EIF-FVN.

13.- EL JURADO

a) Será designado por el Comité de Árbitros de Euskadi, área de Natación Artística. Se establecerá una normativa con un orden de prelación para la elección de jueces para los distintos campeonatos, teniéndose este que cumplir en todos sus términos.

b) No podrá ejercer de jurado, ninguna nadadora, entrenadora, delegado o representante que en el campeonato que se está llevando a cabo, actué en representación de ninguno de los clubs participantes, así como los máximos responsables de los clubs participantes.

c) Durante la competición queda totalmente prohibido la comunicación de cualquier miembro del jurado con los nadadores, entrenadores o técnicos de los clubs participantes, así como el público existente a la misma.

d) Igualmente queda prohibido el acoso, crítica destructiva y abusiva, falta de respeto, dentro y fuera de la competición, incluso después de que esta haya finalizado, de cualquier nadador/a, entrenador, técnico u otro mismo juez, hacia cualquiera de los jueces que componen los diferentes puestos en la competición.

e) El incumplimiento de cualquiera de estas normas serán sancionadas con una amonestación y penalización de una asistencia al siguiente campeonato a realizar, siendo la acumulación de tres



amonestaciones, motivo para la expulsión y no aceptación en los futuros campeonatos o cualquier otro evento que la FVN/EIF sea organizadora, previa reunión y comunicación por parte del Presidente de la FVN/EIF y el responsable del Área Técnica de Natación Artística de la citada Federación, a la persona implicada, entregándosele por escrito la argumentación de dicha sanción.

f) Se realizarán reuniones anteriores y posteriores al campeonato hasta que el juez árbitro determine la finalización de las mismas, siendo obligatoria asistencia de todos los árbitros.

g) Se realizará una reunión posterior con las entrenadoras de los clubs participantes si así se requiriese. En dicha reunión se dialogará sobre aspectos generales vistos por el estamento arbitral e intereses de las entrenadoras, pero no sobre resultados particulares ni puntuaciones.

14.- PUNTUACIONES

a) Las puntuaciones se obtendrán según marca la RFEN de acuerdo al Reglamento FINA (AS.20.2).

15.- CLASIFICACIÓN

a) La clasificación y puntuación de cada campeonato se especificará en la normativa del mismo.

b) Los segundos equipos y sucesivos, no puntuaran para la clasificación por clubes.

16.- PREMIOS

a) Se determinará en la normativa de cada campeonato.